



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**A C U E R D O**

**"3º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACION ORDINARIA Y SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE NUEVE LOTES".-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Suministro de energía eléctrica en baja y media tensión para el Ayuntamiento, distribuido en nueve (9) lotes.

**UNIDAD GESTORA:** Obras e Infraestructuras.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 30 de junio de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con un solo criterio (precio), sujeto a Regulación Armonizada.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** para los nueve lotes 1.427.633,79.- euros de principal, más 299.803,09.- euros de IVA (1.727.436,88.- euros/anuales en total).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación y según apartado C) del cuadro de características del PCAP.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** UN (1) AÑO, con posibilidad de prórroga por un (1) año más, dos años en total, incluida la posible prórroga.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOUE:** 9 de julio de 2016.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE:** 12 de julio de 2016.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP DE TOLEDO:** 14 de julio de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 16 de agosto de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7).

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

- Acta de apertura de documentación general y ofertas económicas: 18 de agosto de 2016.

**ÚLTIMO TRÁMITE:**

Remisión del expediente a los Servicios Técnicos Municipales correspondientes para emisión de informe de valoración de los diferentes criterios y propuesta de clasificación, en su caso.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 15 de septiembre de 2016, trata el presente asunto bajo el punto 4 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto – entre otros- proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras de fecha 6 de septiembre de 2016, que figura incorporado como Anexo II al acta en que se integra.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y formula propuesta de clasificación en consonancia con el mismo.

De conformidad con la propuesta formulada por dicha Junta de Contratación, ésta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

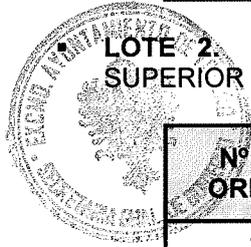


Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PRIMERO.-** Clasificar en cada uno de los lotes a los licitadores admitidos, como sigue a continuación:

- **LOTE 1.** ALUMBRADO PÚBLICO DE POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR O IGUAL A 15 Kw. (Baja tensión). Tarifa de acceso 3.0.A.

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PRECIO PONDERADO € - KWH
1	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	0,064525015
2	WATIUM S.L.	0,065030981
3	AURA ENERGÍA S.L.	0,067532780
4	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,069431001
5	AXPO Iberia s.l.	0,079871885



- **LOTE 2.** SUMINISTROS DISTINTOS A ALUMBRADO PÚBLICO DE POTENCIA SUPERIOR O IGUAL A 15 Kw.(Baja tensión). Tarifa de acceso 3.0.A.

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PRECIO PONDERADO € - KWH
1	WATIUM S.L.	0,070446809
2	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	0,070919433
3	AURA ENERGÍA S.L.	0,073160343
4	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,074257476
5	ENDESA ENERGÍA S.A.	0,081934643
6	GESTERNOVA energía	0,086500495
7	AXPO Iberia s.l.	0,087695017

- **LOTE 3.** ALUMBRADO PÚBLICO DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 Kw. (Baja tensión). Tarifa de acceso 2.1DHA.

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PRECIO PONDERADO € - KWH
1	WATIUM S.L.	0,064304869
2	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	0,064396808
3	AURA ENERGÍA S.L.	0,067223220
4	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,067849039
5	AXPO Iberia s.l.	0,102843284



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **LOTE 4. SUMINISTROS DISTINTOS A ALUMBRADO PÚBLICO DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 Kw. (Baja tensión). Tarifa de acceso 2.1.A.**

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PRECIO PONDERADO € - KWH
1	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	0,071414000
2	AURA ENERGÍA S.L.	0,072442000
3	WATIUM S.L.	0,072721000
4	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,075236000
5	AXPO Iberia s.l.	0,133881000
6	GESTERNOVA energía	0,134947000

- **LOTE 5. ALUMBRADO PÚBLICO DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 Kw. (Baja tensión). Tarifa de acceso 2.0.DHA.**

Desierto por acogerse el Ayuntamiento a la tarifa regulada de Precio Voluntario al Pequeño Consumidor, al resultar más económica que la más ventajosa de los licitadores.

- **LOTE 6. SUMINISTROS DISTINTOS A ALUMBRADO PÚBLICO DE POTENCIA INFERIOR A 10 Kw. (Baja tensión). Tarifa de acceso 2.0.A.**

Desierto por acogerse el Ayuntamiento a la tarifa regulada de Precio Voluntario al Pequeño Consumidor, al resultar más económica que la más ventajosa de los licitadores.

- **LOTE 7. SUMINISTROS DISTINTOS A ALUMBRADO PÚBLICO DE POTENCIA INFERIOR A 10 Kw. (Baja tensión). Tarifa de acceso 2.0.DHA.**

Desierto por acogerse el Ayuntamiento a la tarifa regulada de Precio Voluntario al Pequeño Consumidor, al resultar más económica que la más ventajosa de los licitadores.

- **LOTE 8. SUMINISTROS DESTINADOS A REGULADORES SEMAFÓRICOS Y OTRAS INSTALACIONES DE TRÁFICO. (Baja tensión). Tarifa de acceso 2.0.A**

Desierto por acogerse el Ayuntamiento a la tarifa regulada de Precio Voluntario al Pequeño Consumidor, al resultar más económica que la más ventajosa de los licitadores.

- **LOTE 9. SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN. Tarifa de acceso 3.1.A.**

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PRECIO PONDERADO € - KWH
1	WATIUM S.L.	0,066850142
2	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	0,067983386
3	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,070118904
4	AURA ENERGÍA S.L.	0,070885738
5	GESTERNOVA energía	0,084077555
6	AXPO Iberia s.l.	0,085262414



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.-** Requerir al primer clasificado de cada uno de los lotes, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o, en su caso, D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica, o profesional; en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido las garantías definitivas (según apartado H) del PCAP, IVA excluido), en los importes siguientes:

➤ **“IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.”:**

Para el LOTE 1: garantía definitiva en el importe de 13.108,72.- euros.

Para el LOTE 4: garantía definitiva en el importe de 1.384,30.- euros.

➤ **“WATIUM, S.L.”:**

Para el LOTE 2: garantía definitiva en el importe de 31.358,55.- euros.

Para el LOTE 3: garantía definitiva en el importe de 12.868,36.- euros.

Para el LOTE 9: garantía definitiva en el importe de 2.330,28.- euros.

5.- Documentación justificativa de haber abonado las siguientes cantidades, en concepto de gastos de publicación en el BOE:

○ **“IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.”:** 252,18.- euros.

○ **“WATIUM, S.L.”:** 252,18.- euros.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

6.- Documentación justificativa de haber abonado las siguientes cantidades, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP:

- "IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.": 75.- euros.
- "WATIUM, S.L.": 75.- euros."

CERTIFICO Y PASE,  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



